

amano de los cortos de riego fuentesillas, q^{ue} de
cubren en dho Barzanco; Y concluye multiplicando a este
Ayuntamiento que en fuerza de la facultad que le es
tan concedida para el reparto y reparticion de tierras de
naturaleza; se digne concederle dho sitio de baldio, y
los terminos y circunstancias que fueren de su agrado; Y con
la obligacion de dexar lugar proporcionado para el vecin-
do de los Sanos; Con lo demas q^{ue} contiene; Ha Ciudad
en su inteligencia; Cometio esta instancia a los rev^{er}endos
Matheo Zexallos, Dr^o Antonio Roxamora Rev^{er}, y Dr^o
Diego de la Cruz, para que la reconocan, e in-
formen, si de concederle esta grazia podria resultar al-
gun perjuicio comun, o particular; Y quanto se le
ofrecia y parezca en la sumista; Al fin de resolver
lo combeniente.

Juan Ant^o de Buemes
Diego Menchison

Gonzalo Chamorro
Ayer